

Veinte mercedes



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Dependiente y amargue de fresca en el asunto:
Pasador a la Junta Municipal en la primera de
relebre a fin de que por su parte e rague los correspondientes

Quo de buche informe. Dize una Dn comunicada por el Intendente
a la representación de esta Dn. sobre la representación hecha por esta
Ciudad al Consejo para el ventuario de las Dns.

de las parroquias de ella, en la que se ha cumplido
devuelva el expediente de este Ayuntamiento para que
acompañando a la representación con el opusculo

Intendente, oyendo a esta Contaduría, teniendo
presente el reglamento estado de estos fondos

y que en adelante se han supido los ventuarios ante
normamente de los Dns. y los propios están obligados
a costearlos, y en que se ejercitan y están empleados

de los individuos. Informe quanto se le ofrezca a
Intendente, y si en lo remite a esta Ciudad para que

se remita a disposición y remita en la representación que
se pide. Habiendo oído y conferido a los señores
parecidos a lo que es expediente a los Caballeros